



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1o.- Que propicia ante el Poder Ejecutivo Provincial para que, a través de las áreas competentes del Consejo Provincial de Educación se cree, a partir de 1990, una Escuela Comercial Nocturna en Chichinales o, en su defecto, la habilitación de un primer año, como anexo nocturno de la Escuela Comercial Diurna No.15, como un nuevo servicio educativo que, con sentido de oportunidad y realidad, contemple y atienda la demanda educativa de esa localidad del Alto Valle.

Artículo 2o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.